AFIP

DECLARACIÓN JURADA (en pesos)

Resolución General Nro.

Sello fechador de recepción

F. 692

HOJA Nro. ---------- de ----------

RIGINAL para la A.F.I.P. DUPLICADO para el contribuyente

(Marcar con una "X" donde corresponda)

ORIGINAL ☐ RECTIFICATIVA ☐

Rectificativa de la presentada el ☐☐☐

LEY N° 23.669
Información de los hechos imponibles perfeccionados en el mes correspondientes a cada proveedor de la empresa promovida

Apellido y Nombres, Denominación o Razón Social de la empresa promovida:

Domicilio :

Ley Nro. : Norma Particular:

Proveedor: C.U.I.T. :

Domicilio: Código postal:

Mes de ..... de 1989

Clave Unica de Identificación

Día	I Comprobante			II Importe neto facturado (2)	III Débito fiscal total de proveedores (2)	IV Débito fiscal suspendido (2)	V Recibo (3)		VI Importe total pagado (3) (4)
	Número	Tipo (1)	Fecha				Número	Fecha	
Transporte.....									

Día	I Comprobante			II Importe neto facturado (2)	III Débito Fiscal Total de proveedores (2)	IV Débito Fiscal Suspendido (2)	V Recibo (3)		VI Importe Total Pagado (3) (4)
	Número	Tipo (1)	Fecha				Número	Fecha	
	Transporte:								
Totales									

Observaciones:

Este ejemplar con el sello fechador de recepción estampado, servirá como constancia de presentación del Original y Duplicado respectivo, pero no significa que la ADMINISTRACIÓN FEDERAL de INGRESOS PUBLICOS haya conformado lo que declara. Esta Declaración se tendrá por firme, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

Lugar y Fecha

Sello y Firma

El que suscribe Don.....
en su carácter de (a) ..... afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que se ha confeccionado esta Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(a) Contribuyente, titular, presidente, gerente u otro responsable.

(1) Se Consignarán los siguientes códigos:
(A) Factura de compra. (B) Nota de Débito emitida por la promovida. (C) Nota de Débito emitida por el proveedor. (D) Nota de crédito emitida por la promovida (E) Nota de Crédito emitida por el proveedor. (F) Nota de venta al contado.

(2) En caso de ser negativos, los importes se expresarán entre paréntesis.

(3) Los pagos parciales se informarán correlativamente aunque no correspondan al mismo mes, sin repetir los datos del comprobante.

(4) Cuando un pago cancela más de una operación, este dato se consignará sólo en la primera oportunidad.